

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Oscar Coca Antezana, **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 14 al 18 de febrero de 2009, a la Federación Rusa y República de Francia, con el objeto de conformar la Comitiva Oficial que acompañará al Sr. Presidente del Estado Plurinacional Evo Morales Ayma, en la visita que realizará a estas dos naciones.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano Walter Juvenal Delgadillo Terceros, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.